

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000076-2026/SUNAT

APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS AÑOS 2027-2029

Lima, 30 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Directiva N.° 001-2024-CEPLAN/PCD - Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 00021-2024/CEPLAN/PCD y modificatorias, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el Plan Estratégico Institucional (PEI), que comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal, y establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, asimismo, el citado artículo 22 señala que el POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años alineado a las metas del PEI al cual se articula y debe usarse para orientar la asignación presupuestal que efectúa el Titular del pliego correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 0055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 033-2017/CEPLAN/PCD;

Que, el numeral 3.2.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada establece que la estructura del POI contiene la presentación, los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales, las actividades operativas e inversiones y el reporte del POI Multianual obtenido del aplicativo CEPLAN (Anexo B-4);

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000395-2025/SUNAT se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2026-2030 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT, conformada por la Resolución de Superintendencia N.° 032-2018/SUNAT actualizada mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000057-2023/SUNAT, ha validado el documento del POI Multianual 2027-2029 con la conformidad de cada uno de sus miembros;

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 23 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, mediante el Informe N.° 000008-2026-SUNAT/1V1000 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE se sustenta la aprobación del POI Multianual de la SUNAT para los años 2027-2029, y se indica que este ha sido elaborado cumpliendo las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y que corresponde su aprobación por el titular de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del ROF de la SUNAT aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para los años 2027-2029 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA